

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:30642/2017

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Resoluciones de la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Nros. 479/17 y 515/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

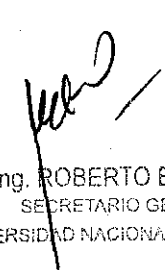
**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resoluciones RDN Nros. 479/2017 y 515/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la Asignatura Seminario Comunicación y Salud conforme a lo establecido en los Anexos I y II de la mencionada Resolución (RDN 479/2017), que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

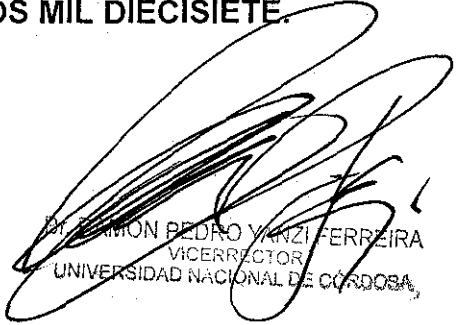
**ARTÍCULO 2 .-** Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las Resoluciones precedentemente citadas.

**ARTÍCULO 3 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

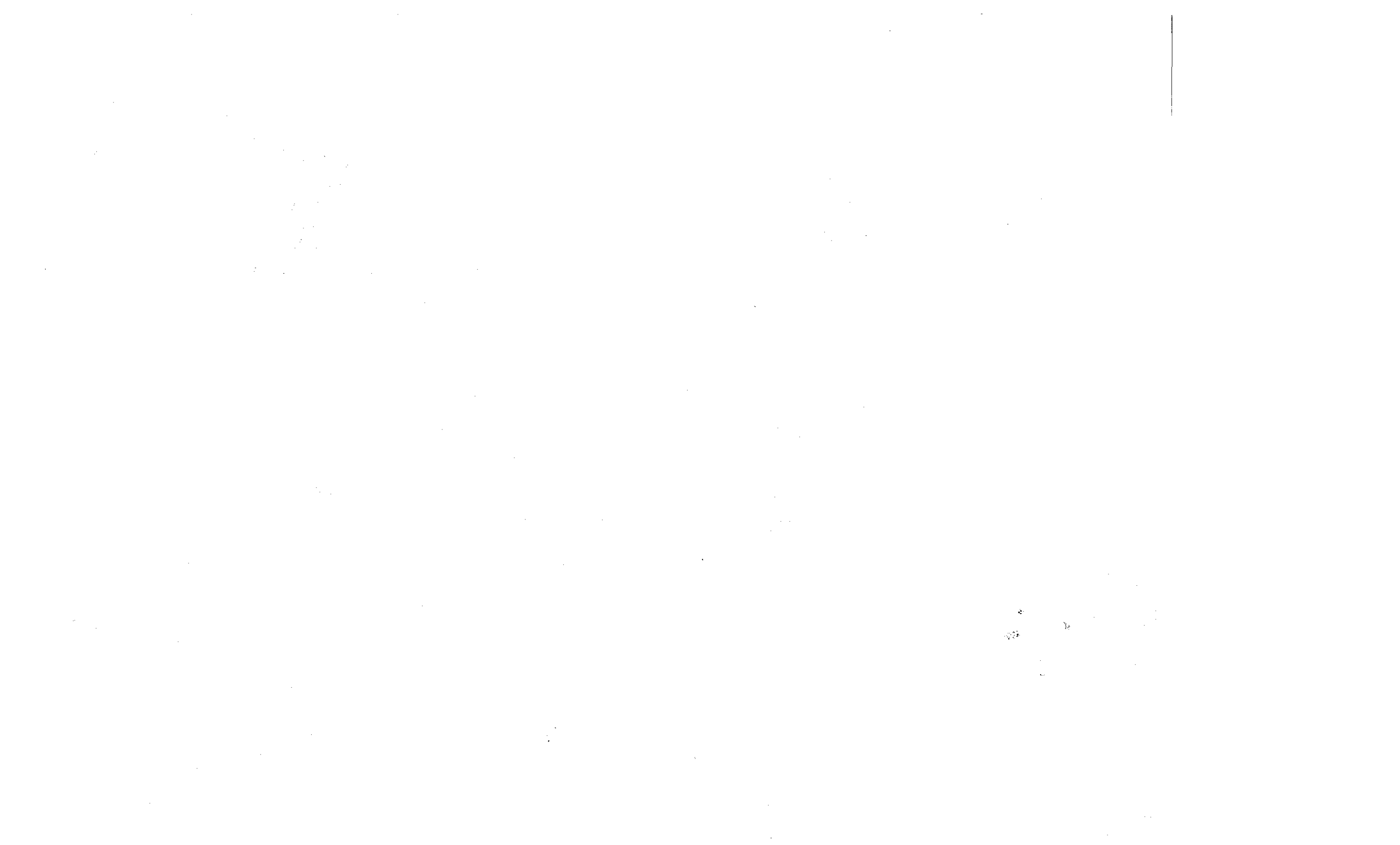
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
EDMON PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1007**



CÓRDOBA, 03 JUL 2017

**VISTO:**

El EXP-UNC 0030642/2017 en el que se solicita el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (Cód. 103) en la asignatura *Seminario Comunicación y Salud*, correspondiente al quinto (5) año de la Licenciatura en Comunicación Social orientación en Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y la propuesta del Tribunal del Concurso elevada por Secretaría Académica y la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente de esta Facultad y,

**CONSIDERANDO:**

Que la asignatura *Seminario Comunicación y Salud* del 5º año de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación no cuenta con un Profesor a cargo y actualmente está asignado un Profesor Asistente con carga anexa en el mismo.

Que es urgente agilizar los procedimientos reglamentarios que posibiliten el dictado del seminario durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo para todos los alumnos que cursan la orientación en Comunicación Institucional.

Que esta Facultad, actualmente en etapa de normalización se encuentra en condiciones de llamar a concurso y cumplir con la Ordenanza N° 08/86 del H.C.S. que establecen las normas que disponen las condiciones y modalidades de los llamados a concurso.

Que atento a lo dispuesto por Resolución del HSC N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación del llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1)

cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (Cód. 103) en la asignatura *Seminario Comunicación y Salud* y de los Anexos I y II de la presente los cuales forman parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación de los Miembros del Jurado que a continuación se detalla:

**Profesores Titulares:**

**Prof. Gustavo Daniel Urenda (UNC)** ✓

**Prof. Cristina Margarita Petit (UNC)** ✓

**Prof. Carina Gabriela Cortassa Amadio (UNER)** ✓

**Suplentes:**

**Prof. Silvina Alejandra Brussino (UNC)** ✓

**Prof. Ernesto Rafael Gagliano (UNC)** ✓

**Prof. Ana María Vara (UNSAM)**

**Veedores Egresados:**

**Titular: María Lucrecia Romero**

**Suplente: María Alejandra Bustos**

**Veedores Estudiantiles:**


**Titular: Florencia Beatriz Antoniazzi**

**Suplente: Fiama Morella Torcianti**

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.-

**RESOLUCIÓN FCC:**

479

  
Lic. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))

03 JUL 2017

1479



ANEXO I

Contenidos mínimos conforme el Plan de Estudio 1993- Licenciatura en Comunicación Social.

Comunicación y Salud

Objetivo: brindar elementos teóricos prácticos que permitan al alumno reconocer y satisfacer las necesidades comunicativas de las instituciones y la población en materia de salud en general y salud mental.

Contenidos

Conceptos de salud/enfermedad y salud mental. Nivel de prevención y atención a la salud. El sistema de salud en Argentina y en Córdoba en la actualidad. Sectores y jurisdicciones sanitarios; su articulación. Los procesos de comunicación-educación en la prevención y la atención: niveles interpersonal, grupal, comunitario y masivo. Planificación, ejecución y evaluación de campañas de prevención en salud.

Mgter. MARIELA LUCRECIA FARNI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



03 JUL 2017

1479

**ANEXO II****PERFIL DEL CARGO DOCENTE A CONCURSAR**

Se establece que el perfil del cargo docente a concursar Profesor Titular Dedicación Simple (103) debe considerar los contenidos mínimos de la asignatura *Seminario en Comunicación y Salud* que estipula el Plan de Estudios vigente de la licenciatura en Comunicación Social, presentando un Programa académico que actualice las problemáticas contemporáneas del campo disciplinar específico.

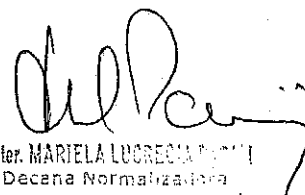
Los postulantes deberán contar con formación de posgrado en Comunicación Científica, Médica y Ambiental. Con amplia trayectoria en proyectos de investigación, tanto en el campo de las Ciencias Biomédicas como de la Comunicación Social de la Ciencia y de la Salud.

Los postulantes deben contar con antecedentes investigativos que reflejen experiencia en análisis de medios y contenidos en el campo de la comunicación de la medicina y de la salud y acreditar participación en Redes y Congresos Científicos dentro de la especialidad; asimismo tener experiencia en publicaciones académicas en revistas y libros de referencia en el campo de la Salud y la Comunicación.

En cuanto a los antecedentes docentes se prioriza la experiencia en la docencia universitaria de grado y posgrado. Asimismo, los postulantes deben acreditar antecedentes de extensión universitaria como por ejemplo: actividades de dinamización científica, tales como cafés científicos, ciclos de cine-debate, ciclos de conferencias, clubes de lectura científica, concursos y jornadas de concientización temática.

En formación de recursos humanos se valorará lo actuado como asesor, consultor y evaluador de proyectos y actividades de divulgación científica para organizaciones sociales.

En la actuación profesional se sugiere un perfil destacado por su labor en la comunicación y divulgación científica y la apropiación social del conocimiento en comunicación y salud.



Mgter. MARIELA LUCRECIA  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXP-UNC: 0030642/2017

Córdoba, 28 JUL 2017

VISTO:

La Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 479/2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2 de la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en la consignación de la unidad académica a la cual pertenece el miembro del Jurado Prof. Gustavo Daniel Urenda.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar el Art. 2 de la Resolución Decanal N° 479/2017 de la FCC donde dice "Prof. Gustavo Daniel Urenda (UNC)" **debe decir** "Prof. Gustavo Daniel Urenda (UNR)".

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, hágase saber y dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior a través de la Prosecretaría General a sus efectos; oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°:**

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

185 15

